ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante"; **ALIX JUDITH CUY PATIÑO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **37.867.405** expedida en Bucaramanga en calidad del representante legal de **AGROAMBIENTAL LAB SAS,** en adelante "Contratista"; e **ISRAEL MARTINEZ BERNAL**, secretario de despacho de la secretaria de Desarrollo Rural en calidad de supervisor, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 227 DE 2025	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-1
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	**AGROAMBIENTAL LAB SAS**
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**ALIX JUDITH CUY PATIÑO**
IDENTIFICACIÓN	37.867.405 expedida en Bucaramanga
OBJETO	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE SUELOS COMPLETO A PREDIOS DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO Y SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUAS PARA RIEGO COMPLETO A PREDIOS DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA VIGENCIA 2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE DICIEMBRE 2025
PRORROGA	N/A
SUPERVISION	**ISRAEL MARTINEZ BERNAL** SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Que, según la comprobación realizada por la supervisora, el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
Garantía	**Póliza número**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento	51-44-101031082	02/09/2025	30/03/2026

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$ 11.900.000.00
Adición en valor 1	$0.00
Valor total del Contrato	$ 11.900.000.00
Valor ejecutado	$ 11.209.800.00
Valor a pagar presente acta	$ 11.209.800.00
Porcentaje ejecutado	94.2%
Saldo por liberar	$ 690.200,00

RUBRO (S) PRESUPUESTALMENTE - SALDO A LIBERAR			
RUBRO	**Denominación**	**Fuente**	**Valor a liberar**
2.3.17.1707078.20.24250350004.MT109.260101	Conservación de e ecosistemas para garantizar el suministro sostenible de recurso hídrico en actividades agropecuarias en el municipio de Anapoima.	260101	**$ 690.200,00**

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, no se han realizado a pagos

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	fecha	valor
N/A	N/A	N/A

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025

MUNICIPIO	CONTRATISTA
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON Alcalde	**ALIX JUDITH CUY PATIÑO** cédula de ciudadanía 37.867.405 expedida en Bucaramanga
SUPERVISORES	
ISRAEL MARTINEZ BERNAL SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	FIRMA

Elaboro Revisado	Israel Martínez Bernal	Sec. Desarrollo Rural	